



Departamento de Tecnología

LUJAN, 14 ABR 2008

VISTO: La presentación efectuada por el Profesor Responsable de la asignatura Proyectos de Ingeniería, Ingeniero Alejandro RUEDA, por la cual propone que dicha asignatura no se pueda rendir en condición de LIBRE para los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Proyectos de Ingeniería ha reemplazado a la asignatura Preparación y evaluación de proyectos en el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, de acuerdo con lo determinado por la Resolución C.S.Nº 478/07.

Que el Ingeniero RUEDA fundamenta su propuesta en que la asignatura brinda un marco académico y de seguimiento para la actividad integradora final para los alumnos de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, que sólo se podrá garantizar con la asistencia a clase de los estudiantes y el cumplimiento de las actividades propuestas en el programa de la misma.

Que es atribución de este Consejo Directivo resolver el tema de acuerdo con lo establecido por el Régimen General de Estudios en su artículo 17.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 10 de abril de 2008.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Determinar que la asignatura (40244) Proyectos de Ingeniería no podrá rendirse en condición de LIBRE para los alumnos de la Carrera de Ingeniería en Alimentos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y, cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN C.D.D.T.Nº 028-08

Ing. Hilda N. Cordone
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Departamento de Tecnología

Dra. Susana L. Vidales
Presidenta Consejo Directivo
Departamento de Tecnología